****

**Secretaría Técnica del Gabinete Planeación y Evaluación**

**Evaluación Específica del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados (FASP)**

**AGOSTO 2015**

**Resumen Ejecutivo**

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), utiliza recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados y del Distrito Federal destinados exclusivamente a:

* Reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública;
* Equipamiento de las policías judiciales o sus equivalentes, peritos, ministerios públicos, policías preventivos o custodios de centros penitenciarios y de menores infractores;
* Establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y servicio telefónico nacional de emergencia;
* Construcción, mejoramiento o ampliación de instalaciones para la procuración e impartición de justicia, centros penitenciarios y de menores infractores, e instalaciones de los cuerpos de seguridad pública y sus centros de capacitación;
* Seguimiento y evaluación de los programas señalados.

Lo anterior, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en sus artículos 44 y 45. Asimismo, los recursos se transfieren a las entidades federativas para cumplir diversas estrategias englobadas en 17 Programas con Prioridad Nacional, acordados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

**Tabla N° 1 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Estructura Presupuestaria de los Programas con Prioridad Nacional 2014.**

Fuente: Elaboración de INDETEC con datos extraídos Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2014 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública FASB del Estado de Yucatán.

| **Programa** | **Federal** | **Estatal** | **Financiamiento en conjunto para el programa** |
| --- | --- | --- | --- |
| Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana | $0.00 | $1,500,000.00 | $1,500,000.00 |
| Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza | $1,526,477.00 | $2,833,000.00 | $4,359,477.00 |
| Profesionalización de las instituciones de seguridad pública | $3,225,200.00 | $0.00 | $3,225,200.00 |
| Instrumentación de la estrategia en el combate al secuestro (UECS) | $5,387,000.00 | $0.00 | $5,387,000.00 |
| Implementación de centros de operación estratégica (COE´S) | $0.00 | $0.00 | $0.00 |
| Huella balística y rastreo computarizado de armamento (IBIS/ETRACE) | $129,500.00 | $0.00 | $129,500.00 |
| Acceso a la justicia para las mujeres | $3,433,446.00 | $0.00 | $3,433,446.00 |
| Nuevo sistema de justicia penal | $12,859,410.00 | $5,500,000.00 | $18,359,410.00 |
| Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del sistema penitenciario nacional | $16,437,526.50 | $1,968,473.50 | $18,406,000.00 |
| Red nacional de telecomunicaciones | $23,845,122.00 | $11,101,588.50 | $34,946,710.50 |
| Sistema nacional de información (bases de datos) | $5,086,085.00 | $3,870,897.00 | $8,956,982.00 |
| Servicios de llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089 | $4,279,695.00 | $1,200,000.00 | $5,479,695.00 |
| Registro público vehicular | $4,677,075.00 | $835,423.00 | $5,512,498.00 |
| Unidad de inteligencia patrimonial y económica (UIPE´S) | $0.00 | $0.00 | $0.00 |
| Evaluación de los distintos programas o acciones | $1,200,000.00 | $2,400,000.00 | $3,600,000.00 |
| Genética forense | $3,358,154.00 | $100,000.00 | $3,458,154.00 |
| Fortalecimiento de programas prioritarios de las instituciones estatales de seguridad pública e impartición de justicia | $92,192,836.50 | $13,100,000.00 | $105,292,836.50 |
| **Total** | **$177,637,527.00** | **$44,409,382.00** | **$222,046,909.00** |

Fuente: Elaboración de INDETEC con datos extraídos de los documentos de gabinete enviados por el Estado de Yucatán, información de la Unidad encargada de ejecutar los recursos del Fondo.

En la Tabla N° 1 se observa que de los 17 programas con Prioridad Nacional establecidos en el Fondo para Yucatán, únicamente a dos no se les asignaron presupuesto, los cuales son: Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE,S) y el Programa Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE,S).

En el ejercicio de los recursos y el seguimiento del desempeño del Fondo y de los Programas con Prioridad Nacional, se observó que tales Programas cuentan con Matrices de Indicadores para Resultados; sin embargo, carecen de información como el avance de los indicadores, las metas, y líneas base. Esta información es de suma importancia ya que de esta forma se puede medir el cumplimiento de los programas que opera el Fondo.

También se encontraron aéreas de oportunidad en la cuantificación de las poblaciones objetivo, potencial y atendida; es importante comentar que no es una problemática única del Estado, sino más bien de la concepción del Fondo.

Además, se identificó áreas de oportunidad en la selección de beneficiarios, ya que no se encontró algún mecanismo para la selección de la población que será beneficiaria de los apoyos o bienes y servicios que otorgan los programas de Prioridad Nacional.

No obstante, es importante destacar que el Estado hace un esfuerzo paralelo en la atención a la seguridad pública, ya que éste cuenta con 9 programas complementarios que fortalecen el esfuerzo federal, cada uno de estos programas tiene claramente identificada la Metodología de Marco Lógico así como sus análisis de problema. Estos programas son:

* Programa psicosocial de prevención del delito;
* Defensoría de oficio;
* Infraestructura para la readaptación social;
* Orientación para los jóvenes;
* Centros de reinserción social;
* Certeza Jurídica y Derechos Humanos;
* Infraestructura de Apoyo para la Seguridad Pública;
* Prevención para el Delito; y
* Sistema de Atención de llamadas de Emergencia y Denuncia Anónima.

**ÍNDICE DE CONTENIDO**

|  |  |
| --- | --- |
| **CONTENIDO** | **PÁGINA** |
| Capítulo I. Características del Fondo | 6 |
| Capítulo II. Planeación Estratégica | 17 |
| Capítulo III. Variación de la Cobertura de Atención | 21 |
| Capítulo IV. Operación del Fondo | 32 |
| Capítulo V. Avance en el Cumplimiento de Resultados | 42 |
| Capítulo VI. Ejercicio de los Recursos | 48 |
| Capítulo VII. Administración Financiera | 51 |
| Capítulo VIII. Análisis Interno (Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones) | 72 |
| Capítulo IX . Hallazgos | 75 |
| Capítulo X. Conclusiones | 78 |
| ANEXOS | 81 |
| I. Base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico | 82 |
| II. Descripción del Fondo | 84 |
| III. Análisis de Interno que incluya: Fortalezas, Retos y Recomendaciones | 87 |
| IV. Datos generales de la instancia técnica evaluadora y el Costo de la Evaluación | 95 |

**Capítulo I. Características del Fondo**

**1. Presentar en un máximo de dos cuartillas, una breve descripción del Fondo que incluya el objetivo, los bienes y servicios que se distribuyen a través del mismo, las características de los beneficiarios, y los recursos financieros implicados en su ejecución.**

**RESPUESTA:**

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) es un Fondo con recursos federales destinados a los estados, el Distrito Federal y los municipios previsto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Coordinación Fiscal artículos 44 y 45, y a través de él se transfieren recursos a las entidades federativas para cumplir con diversas estrategias plasmadas en 17 Programas de Prioridad Nacional, acordados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Los programas son los siguientes:

* Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana;

1. Objetivo: Fortalecer el Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana de Yucatán, para la planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas, programas y acciones.

* Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza;

1. Objetivo: Dotar de equipamiento, mantenimiento, capacitación y personal especializado para que se practiquen las evaluaciones de control de confianza y se alcancen las metas de evaluación de la totalidad de los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

* Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública;

1. Objetivo: Profesionalizar a los elementos sustantivos de la Fiscalía General del Estado a través del establecimiento del servicio profesional de carrera para garantizar la igualdad de oportunidades de ingreso, ascenso y desarrollo, así como la terminación de la carrera; de manera planificada y apegada a derecho con base en el mérito, en el desempeño y la capacidad, así como en la evaluación periódica y continua. Contribuir al desarrollo profesional del personal policial preventivo del estado, conformando el mando único estatal, proveyéndolos de los conocimientos, destrezas, competencias y prácticas fundamentales que les permita desempeñar adecuadamente su papel como actores centrales en la prevención del delito.

* Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS);

1. Objetivo: Fortalecer la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro mediante la adquisición de equipamiento tecnológico y la capacitación especializada.

* Implementación de los Centros de Operación Estratégica (COES);

1. Objetivo: No aplica para 2014.

* Acceso a la Justicia para las Mujeres;

1. Objetivo: Dotar al Centro de Justicia para las Mujeres del Estado del equipamiento y suministros necesarios para su operación, con la finalidad de contar con un sitio que concentre los servicios interinstitucionales y especializados para facilitar el acceso a la justicia y brindar atención integral con perspectiva de género a las mujeres que han sido víctimas de los delitos relacionados con la violencia de género, en coordinación con instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

* Huella balística y rastreo computarizado de armamento;

1. Objetivo: Consolidar una base de datos para la identificación de elementos balísticos que permita el rastreo de las armas aseguradas o involucradas en la comisión de un delito.

* Nuevo Sistema de Justicia Penal;

1. Objetivo: Consolidar la implementación de la tercera y última etapa del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Primer Distrito Judicial del Primer Departamento Judicial del Estado.

* Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional;

1. Objetivo: Lograr la actualización tecnológica de los Centros Penitenciarios, reforzando y modernizando los mecanismos de seguridad al interior de los mismo, mediante la adquisición de un control estadístico penitenciario, la homologación de condiciones de conectividad, la integración de información al Registro Nacional de Información Penitenciaria y la consolidación de la infraestructura de obra civil y de tecnologías de telecomunicación y vigilancia.

* Red Nacional de Telecomunicaciones;

1. Objetivo: Garantizar la disponibilidad del Sistema Tecnológico de Telecomunicaciones, incrementar su cobertura, mantener en operación ininterrumpida y óptimo desempeño los equipos de comunicación de datos, los equipos de seguridad lógica, unidades móviles de apoyo, plantas de emergencia, así como brindar seguridad a usuarios e instalaciones para proporcionar los medios de comunicación efectivos y confiables a las instituciones de Seguridad Pública en los tres órdenes de gobierno, como herramienta de coordinación al combate a la delincuencia.

* Sistema Nacional de Información;

1. Objetivo: Garantizar y consolidar el suministro, intercambio y consulta de información de y hacia las bases de datos criminalísticas y de personal.

* Servicio de llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089;

1. Objetivo: Garantizar el servicio de atención oportuna, confiable e ininterrumpida a la ciudadanía a través del Sistema de Atención de Llamadas de Emergencia 066, ya que debido a la creciente demanda es necesario contar con herramientas que faciliten y agilicen la administración del volumen de información generada por las llamadas recibidas y que permita la creación de mapas temáticos para marcar las zonas de riesgo, así como garantizar la integridad y la seguridad de dicha información.

* Registro Público Vehicular;

1. Objetivo: Colocar las constancias de inscripción para la identificación y el control del 100% del parque vehicular que circula en territorio estatal y la puesta en operación de un mínimo de arcos de lectura e identificación que permitan establecer los cercos de seguridad a efecto de proveer a la ciudadanía de certeza jurídica sobre la propiedad de un vehículo.

* Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES);

1. Objetivo: No aplica para 2014.

* Evaluación de Programas con Prioridad Nacional;

1. Objetivo: Medir el impacto de la aplicación de los recursos ejercidos en tiempo y forma, a través de los resultados obtenidos en materia de Seguridad Pública en el Estado. Registrar, supervisar y dar seguimiento al cumplimiento financiero de los programas financiados con recursos del FASP, así como proporcionar la información relativa al ejercicio y destino de los recursos del mismo a todas las instancias y autoridades competentes establecidas en la legislación.

* Genética Forense;

1. Objetivo: Dotar al Laboratorio de Genética Forense del equipamiento complementario y suministros necesarios para su operación, para fortalecer la base de datos de perfiles genéticos del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública.

* Fortalecimiento de las Instituciones locales de Seguridad Pública, Procuración e Impartición de Justicia;

1. Objetivo: Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de los programas con Prioridad Nacional. Dotar al personal operativo con el equipamiento básico tecnológico y fortalecer su unidad canina con el objeto de mejorar el desempeño de sus funciones y mantener la cobertura que permita atender las necesidades y dar cumplimiento a los requerimientos de la ciudadanía.

De acuerdo con el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, el destino de los recursos de destinará exclusivamente a lo siguiente:

1. La profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública vinculada al reclutamiento, ingreso, formación, selección, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y depuración;
2. Al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías ministeriales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, los policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios; así como de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;
3. Al equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública correspondientes a las policías ministeriales o de sus equivalentes, peritos, ministerios públicos y policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios, así como de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;
4. Al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticas y de personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio telefónico nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima;
5. A la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros penitenciarios, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes que realizaron una conducta tipificada como delito, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública de las academias o institutos encargados de aplicar los programas rectores de profesionalización y de los Centros de Evaluación y Control de Confianza; y
6. Al seguimiento y evaluación de los programas relacionados con las fracciones anteriores.

**2. ¿Cuál es el problema que se intenta resolver a través de los bienes y servicios que se ofertan a través del Fondo?\***

**RESPUESTA:**

El problema que se intenta resolver es relacionado con la Seguridad Publica, ya que el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Publica va encaminado a salvaguardar el orden y la paz de los mexicanos, el cual tiene sustento en artículo 21 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos (CPEUM) en los párrafos noveno, décimo y en el inciso e) que a la letra menciona.

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que comprende la prevención del delito, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

1. La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones;
2. El establecimiento de las bases de datos criminalísticas y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema;
3. La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos;
4. Se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito así como de las instituciones de seguridad pública;
5. Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.

**3. ¿La justificación es la adecuada?**

**RESPUESTA: SI**

Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Publica de los Estados y el Distrito Federal, como se menciona en la pregunta anterior tiene el sustento jurídico en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos CPEUM, en el cual se establece que la Seguridad Pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios y el inciso e) establece que los fondos de ayuda federal para la seguridad publica serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.

De igual forma, en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal relativo al Fondo, se menciona que los recursos que reciban las entidades se destinarán a lo siguiente:

1. La profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública vinculada al reclutamiento, ingreso, formación, selección, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y depuración;
2. Al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías ministeriales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, los policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios; así como de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;
3. Al equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública correspondientes a las policías ministeriales o de sus equivalentes, peritos, ministerios públicos y policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios, así como de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;
4. Al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticas y de personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio telefónico nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima;
5. A la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros penitenciarios, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes que realizaron una conducta tipificada como delito, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública de las academias o institutos encargados de aplicar los programas rectores de profesionalización y de los Centros de Evaluación y Control de Confianza, y
6. Al seguimiento y evaluación de los programas relacionados con las fracciones anteriores.

**Capítulo II. Planeación Estratégica**

**4. Completar el siguiente cuadro de texto:**

**RESPUESTA:**

**Cuadro N° 1 Planeación Estratégica**

|  |  |
| --- | --- |
| **4.1** | **Contribución al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Objetivo, Estrategia o Línea** de Acción  **I. México en Paz.**  Objetivo 1.2 Garantizar la Seguridad Nacional.  Estrategia: Preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano  **Líneas de acción:**  Impulsar la creación de instancias de coordinación interinstitucional para la generación de estudios, investigaciones y proyectos, que den sustento a la definición de la Política General de Seguridad Nacional que identifique las vocaciones y fortalezas nacionales, así como los intereses estratégicos de México en el entorno global.  Impulsar mecanismos de concertación de acciones nacionales que permitan la construcción y desarrollo de las condiciones que mantengan vigente el proyecto nacional, a fin de generar una posición estratégica del país en el ámbito global.  Promover esquemas de coordinación y cooperación nacional e internacional que permitan un cumplimiento eficiente y eficaz de las tareas de Seguridad Nacional, con pleno respeto a la soberanía nacional, al Pacto Federal, así como a los derechos humanos. |
| **4.2.** | **Contribución al Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018, Objetivo, Estrategia y Línea de Acción**  **Eje de Desarrollo.- Yucatán Seguro**  Objetivos:  1.- Preservar los niveles de seguridad pública en el estado.  2.- Mantener niveles positivos de percepción ciudadana de seguridad pública del estado.  **Líneas de acción**   * Fortalecer el capital humano, así como el equipo e infraestructura de la policía, especialmente de aquella que opera en los municipios con mayor índice delictivo y población de la entidad federativa. * Instalar infraestructura policial en los límites fronterizos de la entidad federativa con el fin de blindarla de la entrada de grupos delictivos provenientes de otros estados o países. * Incrementar la infraestructura policial en Mérida que permita disminuir el tiempo de reacción de las instancias de seguridad e incrementar la vigilancia en la ciudad capital. * Aumentar la infraestructura tecnológica en materia de seguridad, principalmente en Mérida y en municipios estratégicos del interior del estado. * Definir e implementar políticas y acciones integrales en materia de prevención social del delito que permitan reducir la incidencia delictiva de la entidad. * Establecer mecanismos que fomenten la prevención de la violencia Familiar y de género en el estado. |
| **4.2.** | **Contribución al Programa Sectorial, Objetivo, Estrategia y Línea de Acción**  Objetivo 1.- Mantener bajos niveles de incidencia delictiva en el Estado de Yucatán.  **Estrategia 1.** Implementar acciones de prevención social del delito, principalmente en los Municipios del estado con mayor índice delictivo.  **Estrategia 2.** Elaborar estudios e investigaciones que permitan sustentar las acciones de Seguridad pública y, principalmente, de prevención social del delito.  **Estrategia 3.** Promover la participación ciudadana en materia de seguridad pública y,  Principalmente, de prevención social del delito.  **Estrategia 4.** Mejorar la vinculación interinstitucional con la Federación, entidades y municipios del estado en materia de seguridad pública.  **Estrategia 5.** Impulsar la actualización del marco jurídico estatal de seguridad pública.  **Estrategia 6.** Reforzar la estructura y operación institucional de seguridad pública, considerando el desarrollo regional equitativo.  **Estrategia 7.** Ampliar las condiciones de infraestructura y equipo, en beneficio de la función Policial.  **Estrategia 8.** Fortalecer las condiciones laborales y de vida de los elementos de seguridad Pública del estado. |

Fuente: Elaboración de INDETEC con datos extraídos del Plan Nacional de Desarrollo (2013 – 2018), el Plan Estatal de Desarrollo (2012 – 2018) y el Programa Sectorial de Gobernabilidad, Seguridad y Justicia del Estado de Yucatán.

Cabe mencionar que a pesar de la adecuada planeación estratégica con la que cuenta el Fondo, no se encuentra evidencia documental de Matrices de Indicadores para Resultados estatales que den un mayor soporte a la planeación estratégica estatal antes descrita.

Por lo anterior, se recomienda que a nivel estatal se elaboren programas presupuestarios que se encuentren alineados a los programas de prioridad nacional para contar con información a nivel gestión y que cada uno de ellos cuente con su MIR.

**Capítulo III. Variación de la Cobertura de Atención**

**5. Completar la siguiente tabla considerando lo siguiente:**

La **población potencial** corresponde al total de la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del Fondo y por ende pudiera ser elegible para su atención. Segun determina el ente ejecutor, la población potencial del Fondo son las dependencias de Seguridad Pública Estatales y Municipales del Estado de Yucatán.

La **población objetivo** es aquella que el Fondo tiene programado atender en un período dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella. Segun determina el ente ejecutor, la población objetivo del Fondo son la Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía General del Estado, la Dirección de Prevención, Ejecución y Reinserción Social y el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, ambos direcciones de la Secretaría General de Gobierno y el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

La **población atendida** es aquella que recibió el beneficio del Fondo y puede ser una parte o la totalidad de la población objetivo. Segun determina el ente ejecutor, la población atendida es la Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía General del Estado, la Dirección de Prevención, Ejecución y Reinserción Social y el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, ambas direcciones de la Secretaría General de Gobierno y el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública. Las mismas dependencias fueron apoyada el año anterior.

**RESPUESTA:**

**Tabla N° 2 Variación de la Cobertura de Atención**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Población Potencial (PP)** | **Población Objetivo (PO)** | **Población Atendida (PA)** | **Cobertura del Programa (PA/PP)\*100** | **Eficacia de la Cobertura**  **(PA/PO)\*100** |
| **Año actual** | N/D | N/D | N/D | N/D | N/D |
| **Año anterior** | N/D | N/D | N/D | N/D | N/D |

Con la información proporcionada por el ente ejecutor no es posible determinar la cuantificación de las poblaciones (potencial, objetivo y atendida), en virtud de que no se muestran datos para todos los Programas con Prioridad Nacional por los cuales se ejercen los recursos del Fondo.

Fuente: Elaboración de INDETEC con datos extraídos de los documentos de gabinete enviados por el Estado de Yucatán ,“Tabla de población del FASP”.

**6. ¿La población potencial y objetivo se encuentran claramente definidas?**

**RESPUESTA: SI**

Como ya se mencionó, el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública alimenta 17 programas de prioridad nacional, cada uno de los cuales tiene una población definida (Véase el Cuadro Nº 2).

**Cuadro N° 2 Descripción de la Población Potencial, Objetivo y Atendida**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Programa Prioritario** | **Población potencial** | **Población objetivo** | **Población atendida** | | |
| Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana | Dependencias del Gobierno que desempeñan funciones relacionadas con la Seguridad Pública en el Estado, particularmente en la Prevención del Delito | El Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana y el Consejo Estatal de Seguridad Pública | El Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana | | |
| Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza | El Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza | El personal que deberá cumplir con la certificación establecida en la normatividad y que pertenezca a las corporaciones de Seguridad Pública del Estado y Municipios. | El personal evaluado de las corporaciones de Seguridad Pública Estatal y Municipal, de la Fiscalía General del Estado, de la Dirección de Prevención, Ejecución y Reinserción Social y del Consejo Estatal de Seguridad Pública. | | |
| Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública | Los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública | Los elementos programados de acuerdo con las necesidades de las dependencias de Seguridad Pública que cumplan con los requisitos para ser capacitados | Elementos capacitados de la Secretaría de Seguridad Pública y Fiscalía General del Estado. | | |
| Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS) | Dependencias del Gobierno que desempeñan funciones relacionadas con la Seguridad Pública en el Estado. | Secretaría de Seguridad Pública y Fiscalía General del Estado | La población de Mérida y los municipios que requirieron ser atendidos como parte de los programas de la Fiscalía General del Estado | | |
| Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE's) | Dependencias del Gobierno que desempeñan funciones relacionadas con la Seguridad Pública en el Estado. | Secretaría de Seguridad Pública y Fiscalía General del Estado | No aplica para el ejercicio 2014 | | |
| Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento (IBIS/ETRACE) | Dependencias del Gobierno que desempeñan funciones relacionadas con la Seguridad Pública en el Estado. | Fiscalía General del Estado | La población de Mérida y los municipios que requirieron ser atendidos como parte de los programas de la Fiscalía General del Estado | | |
| Acceso a la Justicia para las Mujeres | Dependencias del Gobierno que desempeñan funciones relacionadas con la Seguridad Pública en el Estado. | Las mujeres víctimas de delitos relacionados con la violencia de género en el Estado | La población de Mérida y los municipios que requirieron ser atendidos como parte de los programas de la Fiscalía General del Estado | | |
| Nuevo Sistema de Justicia Penal | Dependencias del Gobierno que desempeñan funciones relacionadas con la Seguridad Pública en el Estado. | Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado. | La población de Mérida y los municipios que requirieron ser atendidos como parte de los programas de la Fiscalía General del Estado | | |
| Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional | Dependencias del Gobierno que desempeñan funciones relacionadas con la Custodia Penitencia en Estado de Yucatán | Dirección de Prevención, Ejecución y Reinserción Social y Centros Penitenciarios del Estado | Los Centros de Reinserción Social de Mérida, Valladolid y Tekax así como los internos de dichos Centros Penitenciarios. | | |
| Red Nacional de Telecomunicaciones | Dependencias del Gobierno que desempeñan funciones relacionadas con la Seguridad Pública en el Estado, particularmente con la comunicación y enlaces que garanticen la información de seguridad en el Estado | Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado, Consejo Estatal de Seguridad Pública | Centro Estatal de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Consejo Estatal de Seguridad Pública | | |
| Sistema Nacional de Información (Bases de Datos) | Dependencias del Gobierno que desempeñan funciones relacionadas con la Seguridad Pública en el Estado, particularmente con la captura e información de las bases de datos de seguridad pública. | Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado, Consejo Estatal de Seguridad Pública | Coordinación de Información del Consejo Estatal de Seguridad Pública | | |
| Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089 | Dependencias del Gobierno que desempeñan funciones relacionadas con la Seguridad Pública en el Estado, particularmente con la atención de los servicios telefónicos de emergencia | Secretaría de Seguridad Pública y Consejo Estatal de Seguridad Pública | Centro Estatal de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Consejo Estatal de Seguridad Pública | | |
| Registro Público Vehicular | | Dependencias del Gobierno que desempeñan funciones relacionadas con la Seguridad Pública en el Estado, particularmente con la captura e información de las bases de datos de registros vehiculares en el Estado. | Secretaría de Seguridad Pública y Consejo Estatal de Seguridad Pública | Coordinación de Información del Consejo Estatal de Seguridad Pública | |
| Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE's) | Dependencias del Gobierno del Estado de Yucatán que desempeñan funciones relacionadas con la transparencia patrimonial | Secretaría de Administración y Finanzas | No aplica para el ejercicio 2014 | |
| Evaluación de los Distintos Programas o Acciones | Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública | Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública | Coordinación de Seguimiento y Evaluación del Consejo Estatal de Seguridad Pública | |
| Genética Forense | Dependencias del Gobierno que desempeñan funciones relacionadas con la Seguridad Pública en el Estado, particularmente con el registro de datos genéticos de la población. | Fiscalía General del Estado. | La población de Mérida y los municipios que requirieron ser atendidos como parte de los programas de la Fiscalía General del Estado | |
| Fortalecimiento de Programas Prioritarios de las Instituciones Estatales de Seguridad e Impartición de Justicia | Dependencias del Gobierno que desempeñan funciones relacionadas con la Seguridad Pública en el Estado. | Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado. | La población de Mérida y los municipios que requirieron ser atendidos como parte de los programas de la Secretaría de Seguridad Pública y Fiscalía General del Estado | |

Fuente: Elaboración de INDETEC con textos extraídos de los documentos de gabinete enviados por el Estado de Yucatán ,“Tabla de población del FASP”.

Respecto a la definición de las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) determinadas en los programas de prioridad nacional que se observa en el Cuadro N° 2, se recomienda reconsiderar su definición y por lo tanto su cuantificación, en virtud de que las dependencias no son las beneficiarias de los recursos, sino que éstas deben de considerar a la población del estado de Yucatán como beneficiaria del Programa.

**7. ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque efectivamente atendidos?**

**RESPUESTA: SÍ**

Con la evidencia proporcionada por la dependencia ejecutora de los recursos del FASP, en el Cuadro Nº 3 se pueden observar las descripciones de los beneficiarios de cada uno de los programas ejecutados con los recursos del Fondo.

**Cuadro Nº 3 Programas de Prioridad Nacional y Beneficiarios**

|  |  |
| --- | --- |
| **Programa** | **Beneficiario** |
| Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana. | Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana. |
| Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza. | Centro Estatal Evaluación y Control de Confianza y Personal de Seguridad Pública del Estado. |
| Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública. | Personal seleccionado de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Estado. |
| Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS). | Fiscalía General del Estado. |
| Implementación de los Centros de Operación Estratégica (COES). | No aplica para 2014. |
| Acceso a la Justicia para las Mujeres. | Las mujeres que han sido víctimas de los delitos relacionados con la violencia de género en el estado. |
| Huella balística y rastreo computarizado de armamento. | Fiscalía General del Estado. |
| Nuevo Sistema de Justicia Penal.  Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional. | Fiscalía General del Estado.  Personal e internos de los Centros Penitenciarios del Estado de Yucatán. |
| Red Nacional de Telecomunicaciones. | Beneficiarios: Centro Estatal de Comunicaciones, cómputo, control y comando del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado. |
| Sistema Nacional de Información. | Coordinación de Información del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado. |
| Servicio de llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 08. | Centro Estatal de Comunicaciones, Cómputo, Control y Comando del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado. |
| Registro Público Vehicular. | Coordinación de Información del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado y propietarios de vehículos que circulan en el Estado de Yucatán. |
| Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES). | No aplica para 2014. |
| Evaluación de Programas con Prioridad Nacional. | Personal de Seguimiento y Evaluación del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado y dependencias ejecutoras de los recursos del FASP. |
| Genética Forense. | Fiscalía General del Estado. |
| Fortalecimiento de las Instituciones locales de Seguridad Pública, Procuración e Impartición de Justicia. | Personal de las Instancias de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en el Estado. |

Fuente: Elaboración de INDETEC con datos extraídos de los documentos de gabinete enviados por el Estado de Yucatán, información de la Unidad encargada de ejecutar los recursos del Fondo.

En congruencia a la respuesta de la pregunta anterior, la identificación de la población atendida por algunos de los programas de prioridad nacional enlistados en el Cuadro N° 3 no es la correcta, debido a que las definen como las dependencias que ejecutan los programas, y no a la población yucateca que es la beneficiaria de los resultados de los programas.

**Capítulo IV. Operación del Fondo**

**8. ¿Se identifica alguna complementariedad o sinergia con algún Programa Federal o Estatal?**

**RESPUESTA: SÍ**

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán 2014, Tomo II se mencionan nueve programas presupuestarios que tienen complementariedad con los programa de prioridad nacional del Fondo. Como se puede observar en el Cuadro Nº 4 existe una diversidad de poblaciones a las que están enfocados los programas; sin embargo, en cuatro programas la población objetivo son todos lo habitantes del Estado de Yucatán y en los cinco programas restantes la población es particular de cada programa presupuestario.

**Cuadro Nº 4 Programas Complementarios al FASP.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Programa** | **Población Objetivo** |
| Programa psicosocial del Prevención del Delito. | Población en general. |
| Defensoría de Oficio. | Habitantes de Yucatán. |
| Infraestructura para la readaptación Social. | Población Penitenciaria. |
| Orientación para los jóvenes. | Jóvenes adolescentes que cometieron una conducta tipificada como delito señalada en el Código Penal del Estado de Yucatán. |
| Centros de reinserción social. | Internos e internas de los ceresos de Mérida, Tekax y Valladolid. |
| Certeza Jurídica y Derechos Humanos. | Población en general del Estado de Yucatán. |
| Infraestructura de Apoyo para la Seguridad Publica. | Dependencias del Sector Público. |
| Prevención para el Delito. | Población en General del Estado de Yucatán. |
| Sistema de Atención de llamadas de Emergencia y Denuncia Anónima. | Usuarios de los servicios de llamadas de emergencias y denuncia anónima. |

Fuente: Elaboración de INDETEC con datos extraídos de los documentos de gabinete enviados por el Estado de Yucatán, información de la Unidad encargada de ejecutar los recursos del Fondo.

Los nueve programas presupuestarios tienen fines y propósitos diferentes, así como componentes y actividades, sin embargo todos los programas tienen una relación directa con la Seguridad pública, es decir, la finalidad de los programas presupuestarios que son complementarios del Estado de Yucatán contribuyen al mantenimiento de la paz y el orden público.

**9. ¿Con cuáles Programas Presupuestarios federales y/o estatales podría existir duplicidad? Mencionarlos**

**RESPUESTA:**

De acuerdo con la información proporcionada por la dependencia ejecutora de los recursos de Fondo, no existen programas estatales ni federales con los cuales pudiera existir duplicidad.

**10. Describir las Reglas de Operación asociadas al Fondo y el Programa**

**RESPUESTA:**

No existen reglas de operación del Fondo ni de los programas de Prioridad Nacional; sin embargo, sí existe regulación correspondiente al Fondo, la cual se enuncia a continuación.

* Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 21.
* Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
* Ley de Coordinación Fiscal, artículos 44 y 45.
* Ley General de Contabilidad Gubernamental
* Acuerdo 10/XXXI/11 del Consejo Nacional de Seguridad Pública
* Acuerdo 03/XXXIII/12 del Consejo Nacional de Seguridad Pública
* Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)
* Convenios de Coordinación FASP
* Anexos Técnicos
* Decreto que crea el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Yucatán.

En la anterior normatividad se describen los pormenores de las características de los programas del Fondo; no obstante, en los anexos técnicos y los convenios de coordinación de cada entidad federativa, se establece puntualmente la cantidad de recursos que la Federación y las entidades federativas destinarán a cada programa de prioridad nacional. En la Constitución y en la Ley de Coordinación Fiscal, se describe la contribución del Fondo y para que está destinado con relación en el artículo 21 de la Constitución y los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal LCF.

**11. ¿La selección de beneficiarios cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación?**

RESPUESTA: SÍ

Aunque de manera parcial ya que únicamente se tienen procesos de selección para el programa de capacitación y no para el resto de los programas de prioridad nacional.

De acuerdo con la información proporcionada en el documento “Evaluación del Desempeño del FASP 2014, Selección de Beneficiarios de Capacitación con Recursos del FASP 2014” se describen los procesos de selección:

1. **Relatoría de Procedimiento de Selección:**

El procedimiento de selección del personal se hace de conformidad con la Detección de Necesidades de Capacitación DNC que anualmente se realiza en la institución; este procedimiento se realiza en coordinación con los titulares de las diversas áreas, posteriormente al levantamiento de la DNC, se realiza una captura de los temas prioritarios de capacitación detectados; esta base de datos se utilizará para proyectar un programa previo de capacitación del año siguiente.

Posteriormente, de manera conjunta con el Fiscal General del Estado, Director de Administración se prioriza los temas que formarán de manera definitiva el Plan Anual de Capacitación del año siguiente de conformidad con los ejes presupuestales.

De conformidad con el PAC y el Manual de Procedimientos en el que nos señala la convocatoria a los beneficiados según sus funciones, atribuciones y necesidades particulares del operador y de los objetivos de cada área.

1. **Relatoría de Existencia de Procedimientos Estandarizados y Adecuados para la Selección de Beneficiarios:**

* Procedimiento de la Detección de Necesidades de Capacitación (DNC)
* Manual de Procedimientos de la Dirección de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera
* Formatos de calidad autorizados por la Secretaria de Administración y Finanzas, para su uso en los procedimientos.

**12. ¿Existen procedimientos estandarizados y adecuados para la selección de beneficiarios?**

**RESPUESTA: SÍ**

Aunque de manera parcial ya que únicamente se tienen procesos de selección para el programa de capacitación y no para el resto de los programas de prioridad nacional.

Como se comentó en la respuesta a la pregunta anterior, en el documento “Evaluación del Desempeño del FASP 2014, Selección de Beneficiarios de Capacitación con Recursos del FASP 2014”, se establece la relatoría de procedimiento de selección y la relatoría de existencia de procedimientos estandarizados y adecuados para la selección de beneficiarios para la Detección de Necesidades de Capacitación DNC que anualmente se realiza en la institución.

**13. ¿Existen mecanismos de actualización y depuración del Padrón de Beneficiarios?**

**RESPUESTA: NO**

Se consultó vía correo electrónico a la dependencia encargada de ejecutar los recursos del Fondo, la cual nos comentó que no tienen mecanismos de actualización y depuración del padrón de beneficiarios.

Se recomienda establecer criterios y procedimientos para la actualización y depuración del padrón de beneficiarios en un documento normativo que regule a los programas o programa de prioridad nacional que no lo establezcan.

**14. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo ¿cuentan con al menos tres de las siguientes características?**

1. **Contienen las características de la población objetivo (incluye socioeconómicas);**
2. **Existen formatos definidos;**
3. **Están disponibles para la población objetivo y son del conocimiento público; y**
4. **Están apegados al documento normativo**

**RESPUESTA: NO**

No se cuenta con evidencia documental sobre la exista de un procedimiento para otorgar el apoyo del Fondo, salvo para la Detección de Necesidades de Capacitación DNC que anualmente se realiza en la institución.

En este sentido, es recomendable para el control interno, el seguimiento, monitoreo y evaluación, establecer los documentos normativos pertinentes para la buena operación de los programas y el Fondo en el proceso de selección y entrega de los bienes y o servicios.

**Capítulo V. Avance en el Cumplimiento de Resultados**

**15. Completar la siguiente tabla:**

**RESPUESTA:**

Al interior de la documentacion de gabinete proporcionada por el ente ejecutor destacan dos documentos: “Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2014” y “Cumplimiento de Captura del Recursos” en ellos se localiza el registro de: el origen de los recursos, los recursos pagados, los recursos comprometidos, los recursos pendientes de aplicar y los recursos ejercidos, (Ver Tabla Nº 3).

**Tabla N° 3 Cumplimiento de la Captura del Recurso**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ciclo del Recurso** | **Tipo del Recurso** | **Total Anual** | **Aprobado** | **Modificado** | **Ejercido** |
| 2013 | Aportaciones Federales para Entidades y Municipios | 165,389,114.00 | 165,389,114.00 | 165,389,114.00 | 107,151,758.00 |
| 2014 | Aportaciones Federales para Entidades y Municipios | 177,637,527.00 | 177,637,527.00 | 177,637,527.00 | 136,897,407.00 |

Fuente: Elaboración de INDETEC con datos extraídos del documento “Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2014” y el documento “Cumplimiento de Captura del Recursos”, ambos de gabinete enviados por el Estado de Yucatán, información de la Unidad encargada de ejecutar los recursos del Fondo.

**16. Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “PASH” (Portal Aplicativo de la SHCP).**

El documento del PASH proporcionado por la dependencia ejecutora del Fondo únicamente contiene los datos para el año 2014, incluso para este mismo año no integra los apartados de meta programada y avance. Por este motivo no se puede hacer un análisis de avances de los indicadores, ya que se carece de información al respecto, (Ver Tabla Nº 4).

**Tabla N°4 Informe Sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores “PASH”**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ***Para 2013*** | | | | | | | | | |
| *Nivel* | *Objetivos* | *Indicadores* | | | | *Metas programadas* | | *Cierre* | |
| *Denominación* | *Método de Cálculo* | *Unidad de Medida* | *Tipo*  *Dimensión*  *Frecuencia* | *Anual* | *Al período* | *Resultado al Período* | *Avance % al período* |
| Componente |  | Porcentaje de la eficiencia en las metas de  profesionalización de las corporaciones  policiales del Ramo 33 | P={(EC/EP×0.5)+(EA/EC×0.5)}×100% P: Porcentaje de la eficiencia en las metas de profesionalización de las corporaciones policiales del Ramo 33 en las 32 entidades federativas. EP: Elementos en Formación Inicial, Continua y Especializada programados, en el ejercicio fiscal corriente en las 32 entidades federativas. EC: Elementos en Formación Inicial, Continua y Especializada capacitados en el ejercicio fiscal corriente en las 32 entidades federativas. EA:  Elementos en Formación Inicial, Continua y Especializada aprobados conforme a los estándares de aprovechamiento establecidos por la academia, en el ejercicio fiscal corriente en las 32 entidades federativas. | Porcentaje | Gestión, Eficacia, Trimestral |  |  |  |  |
| Actividad |  | Porcentaje del Gasto y Metas de  Profesionalización del Ramo 33 | [((PE/PP)\*0.5)+((MA/MP)\*0.5)]\*100 P: Porcentaje del gasto y metas de profesionalización del Ramo 33 en las 32 entidades federativas. PE: Presupuesto ejercido del Ramo 33 en el eje de profesionalización en sus vertientes de seguridad pública y procuración e impartición de justicia en el ejercicio fiscal corriente de las 32 entidades federativas. PP: Presupuesto programado del Ramo 33 en el eje de profesionalización en sus vertientes de seguridad pública y procuración e impartición de justicia en el ejercicio fiscal corriente de las 32 entidades federativas. MA: Meta alcanzada del Ramo 33 en el eje de profesionalización en sus vertientes de seguridad pública y procuración e impartición de justicia en el ejercicio fiscal corriente de las 32 entidades federativas. MP: Meta programada del Ramo 33 en el eje de profesionalización en sus vertientes de seguridad pública y procuración e impartición de justicia en el ejercicio fiscal corriente de las 32 entidades federativas. | Porcentaje | Gestión, Eficacia, Trimestral |  |  |  |  |
| Actividad |  | Tiempo de atención a la sociedad en los  Centros de Control, Comando, Cómputo y  Comunicaciones (C4s) del Ramo 33 | T=¿ (HA-HR)/LLR T: Tiempo de atención a la sociedad en  los Centros de Control, Comando, Cómputo y  Comunicaciones (C4s) del Ramo 33 en las 32 entidades federativas. HR: Hora de registro de la llamada de auxilio, en el ejercicio fiscal corriente en las 32 entidades federativas.  HA: hora de llegada al lugar de los hechos, en el ejercicio fiscal corriente en las 32 entidades federativas. LLR: Número total de llamadas registradas en el sistema, en el ejercicio fiscal corriente en las 32 entidades federativas. | Promedio | Gestión, Eficacia, Trimestral |  |  |  |  |
| ***Para 2014*** | | | | | | | | | |
| *Nivel* | *Objetivos* | *Indicadores* | | | | *Metas programadas* | | *Avance* | |
| *Denominación* | *Método de Cálculo* | *Unidad de Medida* | *Tipo*  *Dimensión*  *Frecuencia* | *Anual* | *Al Período* | *Resultado al Período* | *Avance % al período* |
| Fin |  | Tasa anual de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes. | Incidencia delictiva en la entidad federativa en el año T \* 100,000) / población de la entidad en el año T | Delitos por cada 100,000 habitantes | Eficacia  Estratégico  Anual |  |  |  |  |
| Propósito |  | Profesionalización de los elementos policiales en el ejercicio fiscal | (Elementos capacitados en el ejercicio 2014 / Elementos a capacitar en 2014 )\*100 | Porcentaje | Eficacia  Estratégico  Semestral |  |  |  |  |
| Componente |  | Eficiencia en la aplicación de los recursos provenientes del FASP para el ejercicio fiscal vigente | (Recursos del FASP del año vigente ejercido | Porcentaje | Eficacia  Gestión  Semestral |  |  |  |  |

Fuente: Elaboración de INDETEC con datos extraídos del documento “Reporte del Portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, suplemento del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán ejercicio fiscal 2013” y el documento “Matriz de Indicadores para Resultados FASP 2014”, ambos de gabinete enviados por el Estado de Yucatán, información de la Unidad encargada de ejecutar los recursos del Fondo.

**Capítulo VI. Ejercicio de los Recursos**

**17. Eficacia y Economía. Completar la siguiente tabla:**

**RESPUESTA:**

La Tabla 5 “Eficiencia y Eficacia del Ejercicio de los Recursos, muestra el análisis de las variables para medir el porcentaje del presupuesto ejercido, el grado de cumplimiento de las metas y el costo efectividad del recurso ejercido.

**Tabla N° 5 Eficiencia y Eficacia del Ejercicio de los Recursos**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **17.1** | |  | | --- | | ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue ejercido? | | | | | | | | | Ejercido 136 $168,070,033.81 |
| Modificado $222,046,909 |
| 76% |
| **17.2** | |  | | --- | | ¿En qué grado se cumplió con las metas establecidas? | | | | | | | | | Metas Cumplidas  **28,154** |
| Metas Programadas  **31,649** |
| 88.96% |
| **17.3** | ¿Cuál es la relación costo-efectividad del recurso ejercido? | | | | | | |  |
| |  | | --- | |  | | | | | | | | $222,046,909 |
| N/D |
| $168,070,033.81 |
| La fórmula arrojará un índice, el cual se analizará con base en la siguiente ponderación: | | | | | | | N/D |
|  | | | | | | |  |
| ***Rechazable*** | ***Débil*** | ***Aceptable*** | ***Costo-efectividad esperado*** | ***Aceptable*** | ***Débil*** | ***Rechazable*** | **N/D** |
| 0 | 0.49 | 0.735 | 1 | 1.265 | 1.51 | 2 |  |

Con la información de la Tabla Nº 5 se observa que el recurso del Fondo se ejerció en un 76%, con un cumplimiento en las metas programadas del 88.96%, respecto al índice de costo efectividad no fue posible determinarlo, ya que no se encuentran cuantificadas las poblaciones: objetivo y atendida.

Fuente: Elaboración del Estado de Yucatán, documento proporcionado para esta evaluación que contenía el análisis correlacional de las variables para medir el porcentaje del presupuesto ejercido, el grado de cumplimiento de las metas y el costo efectividad de los recursos ejercidos.

**Capítulo VII. Administración Financiera**

**18. ¿Existe una sistematización adecuada en la administración y operación del Fondo?**

**RESPUESTA: SÍ**

Por medio del Sistema de Formato Único SFU, que es el medio técnico que se utiliza para que las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal puedan informar trimestralmente al Congreso de la Unión mediante el Ejecutivo Federal (por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público), sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales correspondientes a las aportaciones federales, subsidios y convenios de coordinación[[1]](#footnote-1).

El Sistema del Formato Único se divide en los siguientes módulos que son:

* Captura de la información trimestral que deberá presentarse al H. Congreso de la Unión.
* Modificaciones y Cancelaciones de los rubros de gasto reportados y revisados en el trimestre.
* Consulta de las solicitudes en trámite elaboradas por las entidades federativas, los municipios o las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.
* Gestión para aceptación o rechazo de las solicitudes en trámite que correspondan en el ámbito de sus respectivas competencias.
* Exportación a hoja de datos (Excel) de los catálogos a reportar o de la información previamente reportada y revisada en el trimestre anterior.
* Importación de archivos hoja de datos (Excel) con los proyectos o rubros de gasto a reportar trimestralmente.
* Consultas de los registros ya autorizados y debidamente registrados en la base de datos con el detalle de la información proporcionada por las entidades federativas, los municipios o las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.
  + - Destino del Gasto.
    - Seguimiento a solicitudes.
    - Recursos reportados.
* Generación del Formato Único que se deberá publicar en los órganos locales de difusión, y ponerlos a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas.

**19. ¿El recurso ministrado se transfirió a las instancias ejecutoras en tiempo y forma?**

**RESPUESTA: SÍ**

Para la distribución de los recursos, se publica el acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración del ejercicio fiscal 2014, los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Publica de los Estados y el Distrito Federal. Este acuerdo contiene el calendario de las ministraciones que se presenta a continuación (Véase Tabla 6):

**Tabla N° 6 Calendario de Ministraciones 2014**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **ENTIDADES** | **ANUAL** | **ENERO** | **FEBRERO** | **MARZO** | **ABRIL** | **MAYO** | **JUNIO** | **JULIO** | **AGOSTO** | **SEPTIEMBRE** | **OCTUBRE** | **NOVIEMBRE** | **DICIEMBRE** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **TOTAL** | **7,921,641,079** | **792,164,108** | **792,164,108** | **792,164,108** | **792,164,108** | **792,164,108** | **792,164,108** | **792,164,108** | **792,164,108** | **792,164,108** | **792,164,107** |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **AGUASCALIENTES** | 127,175,711 | 12,717,570 | 12,717,570 | 12,717,570 | 12,717,570 | 12,717,570 | 12,717,570 | 12,717,570 | 12,717,570 | 12,717,570 | 12,717,581 |  |  |
| **BAJA CALIFORNIA** | 318,943,675 | 31,894,366 | 31,894,366 | 31,894,366 | 31,894,366 | 31,894,366 | 31,894,366 | 31,894,366 | 31,894,366 | 31,894,366 | 31,894,381 |  |  |
| **BAJA CALIFORNIA SUR** | 158,047,914 | 15,804,791 | 15,804,791 | 15,804,791 | 15,804,791 | 15,804,791 | 15,804,791 | 15,804,791 | 15,804,791 | 15,804,791 | 15,804,795 |  |  |
| **CAMPECHE** | 130,290,666 | 13,029,068 | 13,029,068 | 13,029,068 | 13,029,068 | 13,029,068 | 13,029,068 | 13,029,068 | 13,029,068 | 13,029,068 | 13,029,054 |  |  |
| **COAHUILA** | 224,547,146 | 22,454,714 | 22,454,714 | 22,454,714 | 22,454,714 | 22,454,714 | 22,454,714 | 22,454,714 | 22,454,714 | 22,454,714 | 22,454,720 |  |  |
| **COLIMA** | 126,289,874 | 12,628,989 | 12,628,989 | 12,628,989 | 12,628,989 | 12,628,989 | 12,628,989 | 12,628,989 | 12,628,989 | 12,628,989 | 12,628,973 |  |  |
| **CHIAPAS** | 322,970,994 | 32,297,100 | 32,297,100 | 32,297,100 | 32,297,100 | 32,297,100 | 32,297,100 | 32,297,100 | 32,297,100 | 32,297,100 | 32,297,094 |  |  |
| **CHIHUAHUA** | 272,570,232 | 27,257,023 | 27,257,023 | 27,257,023 | 27,257,023 | 27,257,023 | 27,257,023 | 27,257,023 | 27,257,023 | 27,257,023 | 27,257,025 |  |  |
| **DISTRITO FEDERAL** | 490,121,617 | 49,012,162 | 49,012,162 | 49,012,162 | 49,012,162 | 49,012,162 | 49,012,162 | 49,012,162 | 49,012,162 | 49,012,162 | 49,012,159 |  |  |
| **DURANGO** | 186,827,308 | 18,682,731 | 18,682,731 | 18,682,731 | 18,682,731 | 18,682,731 | 18,682,731 | 18,682,731 | 18,682,731 | 18,682,731 | 18,682,729 |  |  |
| **GUANAJUATO** | 287,249,277 | 28,724,927 | 28,724,927 | 28,724,927 | 28,724,927 | 28,724,927 | 28,724,927 | 28,724,927 | 28,724,927 | 28,724,927 | 28,724,934 |  |  |
| **GUERRERO** | 235,902,100 | 23,590,209 | 23,590,209 | 23,590,209 | 23,590,209 | 23,590,209 | 23,590,209 | 23,590,209 | 23,590,209 | 23,590,209 | 23,590,219 |  |  |
| **HIDALGO** | 202,073,285 | 20,207,327 | 20,207,327 | 20,207,327 | 20,207,327 | 20,207,327 | 20,207,327 | 20,207,327 | 20,207,327 | 20,207,327 | 20,207,342 |  |  |
| **JALISCO** | 352,740,750 | 35,274,075 | 35,274,075 | 35,274,075 | 35,274,075 | 35,274,075 | 35,274,075 | 35,274,075 | 35,274,075 | 35,274,075 | 35,274,075 |  |  |
| **MÉXICO** | 616,141,628 | 61,614,163 | 61,614,163 | 61,614,163 | 61,614,163 | 61,614,163 | 61,614,163 | 61,614,163 | 61,614,163 | 61,614,163 | 61,614,161 |  |  |
| **MICHOACÁN** | 282,015,559 | 28,201,557 | 28,201,557 | 28,201,557 | 28,201,557 | 28,201,557 | 28,201,557 | 28,201,557 | 28,201,557 | 28,201,557 | 28,201,546 |  |  |
| **MORELOS** | 176,327,072 | 17,632,708 | 17,632,708 | 17,632,708 | 17,632,708 | 17,632,708 | 17,632,708 | 17,632,708 | 17,632,708 | 17,632,708 | 17,632,700 |  |  |
| **NAYARIT** | 152,681,316 | 15,268,131 | 15,268,131 | 15,268,131 | 15,268,131 | 15,268,131 | 15,268,131 | 15,268,131 | 15,268,131 | 15,268,131 | 15,268,137 |  |  |
| **NUEVO LEÓN** | 302,416,173 | 30,241,619 | 30,241,619 | 30,241,619 | 30,241,619 | 30,241,619 | 30,241,619 | 30,241,619 | 30,241,619 | 30,241,619 | 30,241,602 |  |  |
| **OAXACA** | 253,699,877 | 25,369,988 | 25,369,988 | 25,369,988 | 25,369,988 | 25,369,988 | 25,369,988 | 25,369,988 | 25,369,988 | 25,369,988 | 25,369,985 |  |  |
| **PUEBLA** | 303,471,697 | 30,347,170 | 30,347,170 | 30,347,170 | 30,347,170 | 30,347,170 | 30,347,170 | 30,347,170 | 30,347,170 | 30,347,170 | 30,347,167 |  |  |
| **QUERÉTARO** | 156,582,358 | 15,658,236 | 15,658,236 | 15,658,236 | 15,658,236 | 15,658,236 | 15,658,236 | 15,658,236 | 15,658,236 | 15,658,236 | 15,658,234 |  |  |
| **QUINTANA ROO** | 170,250,838 | 17,025,083 | 17,025,083 | 17,025,083 | 17,025,083 | 17,025,083 | 17,025,083 | 17,025,083 | 17,025,083 | 17,025,083 | 17,025,091 |  |  |
| **SAN LUIS POTOSÍ** | 224,274,214 | 22,427,421 | 22,427,421 | 22,427,421 | 22,427,421 | 22,427,421 | 22,427,421 | 22,427,421 | 22,427,421 | 22,427,421 | 22,427,425 |  |  |
| **SINALOA** | 224,951,352 | 22,495,136 | 22,495,136 | 22,495,136 | 22,495,136 | 22,495,136 | 22,495,136 | 22,495,136 | 22,495,136 | 22,495,136 | 22,495,128 |  |  |
| **SONORA** | 309,584,406 | 30,958,442 | 30,958,442 | 30,958,442 | 30,958,442 | 30,958,442 | 30,958,442 | 30,958,442 | 30,958,442 | 30,958,442 | 30,958,428 |  |  |
| **TABASCO** | 189,283,813 | 18,928,381 | 18,928,381 | 18,928,381 | 18,928,381 | 18,928,381 | 18,928,381 | 18,928,381 | 18,928,381 | 18,928,381 | 18,928,384 |  |  |
| **TAMAULIPAS** | 285,887,876 | 28,588,787 | 28,588,787 | 28,588,787 | 28,588,787 | 28,588,787 | 28,588,787 | 28,588,787 | 28,588,787 | 28,588,787 | 28,588,793 |  |  |
| **TLAXCALA** | 151,192,937 | 15,119,295 | 15,119,295 | 15,119,295 | 15,119,295 | 15,119,295 | 15,119,295 | 15,119,295 | 15,119,295 | 15,119,295 | 15,119,282 |  |  |
| **VERACRUZ** | 374,646,278 | 37,464,627 | 37,464,627 | 37,464,627 | 37,464,627 | 37,464,627 | 37,464,627 | 37,464,627 | 37,464,627 | 37,464,627 | 37,464,635 |  |  |
| **YUCATÁN** | 177,637,527 | 17,763,753 | 17,763,753 | 17,763,753 | 17,763,753 | 17,763,753 | 17,763,753 | 17,763,753 | 17,763,753 | 17,763,753 | 17,763,750 |  |  |
| **ZACATECAS** | 134,845,609 | 13,484,559 | 13,484,559 | 13,484,559 | 13,484,559 | 13,484,559 | 13,484,559 | 13,484,559 | 13,484,559 | 13,484,559 | 13,484,578 |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

# Fuente: Elaboración de INDETEC con datos extraídos del “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2015, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”

También existen diez contrarecibos de la cuenta por pagar de los meses de abril a noviembre por la cantidad de $17, 763,753.00 cada uno, con lo cual se comprueba la ministración de los recursos, Ver Imagen Nº 1.

**Imagen N°1 Contra Recibo de Ministraciones Pagadas 2014.**



Fuente: Documentos enviados por el Gobierno del Estado de Yucatán, Secretaria General de Gobierno.

**20. ¿Se cuenta con una planeación estratégica previa que defina las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a entregar?**

**RESPUESTA: SÍ**

Cada uno de los 17 Programas de prioridad nacional que operan con recursos del Fondo, cuenta con una ficha técnica donde se describe el nombre del programa, objetivos, metas y alcance, por ejemplo: el programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, en su ficha técnica cuenta con los siguientes datos:

**Objetivo:**

Fortalecer el Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana de Yucatán, para la planeación, programación, implementación y evaluación de políticas, programas y acciones.

**Metas:**

1. Difusión de los números de emergencia 066 y de denuncia anónima 089;
2. Campañas para prevenir la violencia y conductas antisociales, así como promover la participación ciudadana;
3. Equipamiento del Centro Estatal de Planeación; y
4. Creación del observatorio ciudadano (primera etapa).

**Alcance:**

Fortalecer el Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana de Yucatán, a través de la creación de un observatorio ciudadano, la ampliación del edificio del Centro de Prevención del Delito, y la adquisición de vehículos para llevar a cabo la supervisión de los programas que dicho centro realiza, campaña permanente para concientizar sobre el buen uso de los números de emergencia y de denuncia anónima 066 y 089 respectivamente y campañas para prevenir la violencia y conductas antisociales, así como promover la participación ciudadana.

También se cuenta con los siguientes documentos de planeación:

* Decreto que crea el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Yucatán.
* Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018.
* Programa sectorial de gobernabilidad, seguridad y justicia.
* Plan Estatal de Desarrollo de Yucatán 2012-2018.

**21. ¿Cuál es el mecanismo que se utiliza para llevar a cabo la estrategia de definición anterior?**

**RESPUESTA:**

No se cuenta con evidencia documental que demuestre cuál es el mecanismo que se utiliza para llevar a cabo la estrategia de planeación.

No obstante, cada uno de los 17 Programas de prioridad nacional que operan con recursos del Fondo, cuenta con objetivos, metas y alcances.

**22. ¿Cuál es la garantía de que la distribución en obras y proyectos, bienes y servicios es consistente con el objetivo del Fondo? Mostrar evidencia**

**RESPUESTA:**

Existe un documento llamado catálogo de bienes y servicios 2014 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Publica de los Estados y el Distrito Federal (FASP), el cual tiene como propósito clasificar e identificar los bienes y servicios que pueden ser contratados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) y de las aportaciones estatales, a fin de facilitar a las entidades federativas la elaboración de los proyectos de inversión relacionados con los Programas con Prioridad Nacional y aquellos de carácter estatal que sean relevantes para la seguridad pública en el ejercicio fiscal 2014, mismos que son revisados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El documento está organizado por Programa con Prioridad Nacional conforme la aprobación del Consejo Nacional de Seguridad Pública y clasifica los bienes y servicios con base en las partidas genéricas del Clasificador por Objeto del Gasto que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Asimismo, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en su artículo 45, hace referencia al destino de los recursos del Fondo, y el artículo 21 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos (CPEUM).

**23. ¿Cuál es el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en la estrategia de ejecución de las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios asociados con el fondo?**

**RESPUESTA:**

**Cuadro N° 5 Metas de los Programas con Prioridad Nacional.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Programa** | **Meta compromiso** | **Avance** |
| 1.- Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana | Difusión de los números de emergencia 066 y de denuncia anónima 089. | 100% |
|  | Campañas para prevenir la violencia y conductas antisociales, así como promover la participación ciudadana. | 100% |
|  | Ampliación del Centro Estatal de Prevención del Delito | 100% |
|  | Adquisición de vehículos | 100% |
| 2.- Fortalecimiento de capacidades de evaluación de control de confianza. | Fortalecer el centro de evaluación y control de confianza y el área de poligrafía para dar cumplimiento en lo establecido en la ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica. | 100% |
|  | Realizar pruebas de control de confianza a 1500 elementos en activo de las corporaciones de seguridad pública estatales y municipales en su caso certificarlos. | 100% |
|  | Homologar la plantilla de 30 personas del centro estatal de evaluación y control de confianza para cumplir con lo observado por el centro nacional de certificación y acreditación. | 50% No se logró la homologación, pero sí se contrató a 30 personas. |
| 3.- Profesionalización de las instituciones de seguridad pública | Integrar el catálogo de puestos del servicio profesional de carrera | 50% |
|  | Capacitar en materia de especialización a 35 ministerios públicos, 30 peritos y 35 policías ministeriales. | 100% |
|  | Capacitar en materia de actualización a 35 ministerios públicos 25, peritos y 40 policías ministeriales. | 100% |
|  | Evaluar habilidades, destrezas y conocimientos en 200 policías ministeriales. | 100% |
|  | Evaluar el desempeño de 50 ministerios públicos, 30 peritos y 70 policías ministeriales. | 100% |
| 4.- Instrumentación de la estrategia de combate al secuestro | Porcentaje del presupuesto ejercido para el cumplimiento de los objetivos del programa | 23.70% |
|  | Porcentaje del personal con evaluaciones de control de confianza | 100% |
|  | Porcentaje de personal capacitado | 100% |
| 5.- Implementación de centros de operación estratégica (COE´S) | NO APLICA |  |
| 6.- Huella Balística y rastreo computarizado. | Porcentaje de presupuesto ejercido para el cumplimiento de los objetivos del programa 100% | 11.20% |
|  | Porcentaje de cumplimento estadístico mensuales del módulo de casquillos (basstrax) | 100% |
|  | Porcentaje de cumplimiento de estadísticas mensuales del módulo de casquillos (e-trace) 100% | No se han presentado casos |
| 7.- Acceso a la justicia para mujeres | Publicar el decreto de creación del Centro de Justicia para las Mujeres (marzo 2014) | 100% |
|  | Integrar el convenio de colaboración entre organismos participantes (julio 2014) | 100% |
|  | Integrar el reporte de adquisiciones y fotográfico del equipamiento | 100% |
| 8.- Nuevo sistema de justicia penal. | Porcentaje del presupuesto ejercido para el cumplimiento de los objetivos del programa | 68.60% |
| 9.- Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicos del sistema penitenciario nacional | Adquirir un sistema de software de control estadístico integral de la población penitenciaria del estado que faculte realizar tareas de almacenamiento. | 30% |
|  | Mantener la conectividad al 100% con plataforma México | 100% |
|  | Mantener los sistemas de inhibición de centros penitenciarios de la entidad. | 100% |
|  | Capacitar por lo menos 20% del personal de seguridad técnico y administrativo del sistema penitenciario | 100% |
|  | Mejorar la infraestructura de obra pública, telecomunicaciones y video vigilancia de los cuatro centros de reinserción social del estado y el centro especializado en medidas para adolescentes. | 100% |
|  | Mantener y extender el programa de control de adicciones a mayor población en los centros penitenciarios de la entidad federativa. | 100% |
|  | Atender las necesidades prioritarias del sistema penitenciario estatal en infraestructura, uniformes y equipamiento. | 100% |
| 10.- Red Nacional de Telecomunicaciones | Mantener la disponibilidad de la red de telecomunicaciones y la red de radio comunicaciones en un 95.6% | 90.72% |
| 11.- Sistema Nacional de Información (Base de datos) | Alcanzar al concluir el 2014 un +-10% de inconsistencias entre la información del Registro Nacional de Personas de Seguridad Pública y los listados nominales. |  |
| - Índice de consistencia en el registro nacional. | 89.40% |
| - Índice de consistencia en el registro de información penitenciaria. | 182% |
|  | Realizar la toma de muestra de información biométrica para personal de nuevo ingreso de las instituciones de seguridad pública. |  |
| -Para personal de nuevo ingreso | 116% |
| - Para complemento de personal activo | 89% |
| 12.- Servicios de llamadas 066 y 089 con la adquisición de aparatos telefónicos de alta calidad. | Mejorar la atención de las llamadas de emergencia con un software especializado. | 100% |
|  | Mantener la operación continua y brindar una atención adecuada para la toma de llamadas del 066 y 089. | 100% |
|  | Interconectar las policías municipales con mayor población mediante un equipo de comunicación con el cual se brindara un servicio de voz y datos permitiendo la operación de las llamadas de emergencia en línea con el C4 Mérida. | 100% |
|  | Reducción del tiempo de atención de las llamadas de emergencia 066. | 100% |
| 13.- Registro público vehicular. | A partir del mes de julio del 2014, realizar las acciones encaminadas a la colocación de 10,000 constancias de inscripción vehicular y poner en operación dos arcos de seguridad | 50% |
|  | A partir del mes de julio del 2014, realizar las acciones de apertura del módulo de colocación de constancias de inscripción vehicular. | 80% |
|  | Dar seguimiento a las gestiones realizadas por la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, encaminadas a modificar el marco regulatorio estatal, para establecer la obligatoriedad de la portación de la constancia. | 50% |
| 15.- Evaluación de los Distintos programas o acciones. | Supervisar conforma la normatividad aplicable, el levantamiento de la encuesta institucional 2014. | 100% |
|  | Supervisar, revisar y validar el informe de evaluación contratado, cumpliendo con los requisitos para ello conforme a los lineamientos establecidos | EN PROCESO |
|  | Registrar el ejercicio y destino de los recursos y reportar mensual, trimestral o con la periodicidad que se requiera a las diferentes instancias federales y estatales. | 75% |
|  | Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales a través del sistema de seguimiento y evaluación | 100% |
|  | Elaborar y remitir los informes sobre el avance del ejercicio y destino de gasto en el marco del programa saldo cero | 100% |
| 16.- Genética forense | Porcentaje del presupuesto ejercido para el cumplimiento de los objetivos del programa | 96.60% |
|  | Porcentaje del cumplimiento del registro mensual en la base de datos de perfiles genéticos 100%. | Se realizaron 258 perfiles genéticos, sin embargo en la base de datos de perfiles genéticos de SNSP, únicamente se registran los correspondientes a cadáveres no identificados y muestras de referencias de familiares, de los cuales no se ha presentado ningún caso. |
| 17.- Fortalecimiento de programas prioritarios de las instituciones estatales de seguridad pública e impartición de justicia. | Porcentaje del presupuesto ejercido para el cumplimiento de los objetivos del programa,100% | 85.60% |

Elaboración de INDETEC Elaboración con datos de las Unidades ejecutoras de los recursos del Fondo.

**24. En caso de que los recursos no se apliquen en tiempo y forma, justificar el motivo o motivos por los cuales se presentan los subejercicios, y sugerir recomendaciones de mejora.**

**RESPUESTA:**

Con la evidencia documental proporcionada por el ente ejecutor se observa que los recursos del FASP 2014 tuvieron subejercicio por $40,740,120.20 de recursos federales y $13,236,754.99 de recursos estatales

Sin embargo, se tenía un recurso comprometido a esa misma de $18,603,195.84 respaldados por el contrato de arrendamiento financiero de vehículos de la Secretaría de Seguridad Pública y $1,358,011.53 correspondientes a los honorarios del personal de los distintos programas con prioridad nacional.

La justificación del subejercicio, según la información proporcionada, se atribuye básicamente a las siguientes razones:

1.- El estado realiza su propuesta de inversión y en algunos de los programas, la Federación orienta hacia dónde se canalizarán los recursos, con lo que después del proceso de concertación se continúan dirimiendo conceptos con solicitudes de información a detalle que generan un retraso de 3 y hasta 4 meses en la elaboración del Anexo Técnico, instrumento de ejercicio de los recursos. El Anexo Técnico fue enviado por el Secretariado Ejecutivo para firma al estado la primera semana de abril y devuelto para firmas federales el 16 de abril. Se liberaron los recursos a las dependencias ejecutoras mediante la XVII Sesión Ordinaria de fecha 25 de abril de 2014. De ahí se tiene un desfase de casi 2 meses respecto de la fecha ideal de inicio del ejercicio.

2.- Se solicitan reprogramaciones por parte de las ejecutoras que el Secretariado Ejecutivo tarda en responder, si bien el área presupuestal es la que responde el no tener inconveniente en los movimientos solicitados dado que existe suficiencia presupuestal, las áreas responsables de los programas con prioridad nacional del gobierno federal, solicitan en repetidas ocaciones: justificaciones, detalles, explicaciones y demás información para enviar la validación que se requiere para ejercer los recursos.

3.- La planeación del presupuesto de los servicios básicos y arrendamiento que se erogan de manera mensual, permanente o multianual, como lo es el arrendamiento, se ven obligados a provisionar recursos para garantizar la no suspensión de los servicios por los primeros meses del año calendario siguiente debido a que la propia normatividad indica que el Anexo Técnico se firmará dentro de los sesenta días del año, es decir el mes de febrero, pero si se da la situación planteada en el inciso 1, estos tiempos se vuelven 3 o 4 meses para poder contar con los recursos para dichos pagos. Dado que el ramo de seguridad es muy sensibles a la falta de servicios que redundan en una falta de atención a las labores de seguridad pública, a veces se hace necesario provisionar para estas eventualidades.

**25. ¿Se tiene pleno conocimiento de la normatividad aplicable para efectos de proporcionar información, en términos de transparencia y rendición de cuentas?**

**RESPUESTA: SÍ**

En las siguientes páginas de internet: <http://www.yucatan.gob.mx/transparencia/ipo.php>, y <http://www.fge.yucatan.gob.mx/rt.php?seccion=fiscalia-general&subseccion=transparencia>, se encuentra establecida la siguiente normatividad del Fondo:

* Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, articulo 21.
* Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
* Ley de Coordinación Fiscal, artículos 44 y 45.
* Ley General de Contabilidad Gubernamental
* Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)
* Acuerdo 10/XXXI/11 del Consejo Nacional de Seguridad Pública
* Acuerdo 03/XXXIII/12 del Consejo Nacional de Seguridad Pública
* Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)
* Convenios de Coordinación FASP
* Anexos Técnicos
* Decreto que crea el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Yucatán.

Con la anterior información publicada en las páginas de internet se cumple con lo establecido en la ley, ya que aparte de la normatividad, se establecen informes de presupuesto.

**26. ¿Se cumple con los ordenamientos de normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera, en tiempo y forma? En caso de respuesta negativa, exponer las causas.**

**RESPUESTA: SÍ**

De acuerdo con los Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014, en el Artículo 19 se menciona que las entidades federativas deberán remitir el informe mensual del estado presupuestal del Financiamiento Conjunto a través del Sistema de Seguimiento y/o mecanismo que determine el Secretariado Ejecutivo, dentro de los 10 días naturales siguientes a la terminación de cada mes, el cual formalizará mediante oficio dirigido a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, sin necesidad de adjuntar las impresiones de los reportes generados, salvo que el mecanismo que se determine así lo prevea.

Al respecto, se cuenta con el oficio 0373/2014 cde fecha 31 de marzo de 2014, con asunto Actualización y registro de la Matriz de Indicadores de Resultados del FASP 2014, enviado por la Dirección General de Planeación al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Yucatán, el cual contiene la MIR del FASP.

De igual forma se cuenta con la estructura presupuestaria para el seguimiento de los recursos 2014, en la cual se establece el origen de los recursos, los recursos pagados, los recursos comprometidos, y los recursos pendientes de aplicar.

Por último, la normatividad sobre la recepción, destino y ejercicio de los recurso federales por concepto del Fondo, se cumple con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria LFPRH Artículos 85 y 110, así como los Artículos 54, 61 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental LGCG que se refiere a los informes en la cuenta pública y el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal LCF.

**Capítulo VIII. Análisis Interno (Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones)**

**Análisis Interno (Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones)**

En la presente evaluación se han identificado fortalezas y debilidades que permiten que el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública mejore en la entrega de los bienes y servicios. Por ejemplo, se identificó que el objetivo del Fondo tiene una relación directa o se encuentra alineado tanto al Plan Nacional de Desarrollo como a los planes estatales de Desarrollo y los planes sectoriales.

La estructura analítica del Fondo consiste en 17 Programas con Prioridad Nacional, de los cuales el Estado de Yucatán operó 15 y dejó dos sin operación; una de las fortalezas de estos programas es que cada uno de los 17 programas cuenta con una ficha técnica amplia en la que se describen los objetivos, metas y alcances, lo que permite verificar a lo largo del año el cumplimiento parcial de los programas.

También se identificó que existen en el Estado de Yucatán 9 programas complementarios al Fondo, lo cual fortalece las acciones en materia de Seguridad Pública, Entre éstos están el programa psicosocial de prevención del delito, defensoría de oficio, infraestructura para la readaptación social, centros de reinserción social, entre otros.

En materia administrativa el Estado de Yucatán cuenta con un sistema de administración que permite informar de forma trimestral el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales en relación a las aportaciones federales; también existe evidencia de la transferencia de los recursos de forma puntual. En materia de normatividad, el Fondo cuenta con sustento normativo que da claridad a la funcionalidad del Fondo.

Es importante mencionar que dentro de los retos y recomendaciones que se identificaron, se encuentra la cuantificación de la población objetivo, potencial y atendida, la cual no se logró identificar para el Fondo de manera adecuada como para los Programas con Prioridad Nacional.

Asimismo, no se cuenta con evidencia documental sobre la existencia de un procedimiento para otorgar el apoyo del Fondo, salvo para la Detección de Necesidades de Capacitación que anualmente se realiza en la institución, por lo que es recomendable para el control interno, el seguimiento, monitoreo y evaluación, establecer los documentos normativos pertinentes para la buena operación de los programas y el Fondo en el proceso de selección y entrega de los bienes y o servicios

Respecto de la Metodología de Marco Lógico, los 17 Programas con Prioridad Nacional cuentan con un análisis de la problemática que incluye árbol de problemas, árbol de objetivos y la Matriz de Indicadores de Resultados; sin embargo, no hay Matrices de Indicadores que contengan toda la información requerida para poder dar seguimiento a los programas. De igual forma, la Matriz de Indicadores de Resultados del Fondo no cuenta con la información requerida para realizar el análisis programático, por lo que se recomienda que a nivel estatal se elaboren programas presupuestarios que se encuentren alineados a los programas de prioridad nacional para contar con información a nivel gestión

**Capítulo IX. Hallazgos**

**Hallazgos**

En el análisis de los programas que ejecuta el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Yucatán, se encontraron algunas áreas de oportunidad que pueden fortalecer la efectividad de los Programas con Prioridad Nacional:

* La cuantificación de la población objetivo, población potencial y población atendida es difusa, ya que aunque se presenta un cuadro descriptivo de la población por cada Programa con Prioridad Nacional, ésta no se cuantifica, es decir, no se cuenta con la cantidad de población a la que esta destinados los bienes y servicios de los programas.
* La selección de beneficiarios para otorgar los bienes y servicios de los programas del Fondo no está claramente definida; no se logró identificar alguna normatividad que permita seleccionar beneficiarios para cada Programa con Prioridad Nacional.
* No se cuentan con mecanismos para llevar a cabo la estrategia de planeación.
* Los procedimientos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios de los programas del Fondo no están claramente establecidos; es importante contar con un procedimiento que permita identificar a los beneficiarios con características por programa; asimismo es importante resaltar que no se cuenta con formatos para la solicitud de apoyos.
* Los programas con Prioridad Nacional tienen definida una población; sin embargo, no se cuenta con un padrón de beneficiarios que identifique quienes recibieron los apoyos, Como todo programa que entrega bienes y servicios a la sociedad, en materia de transparencia y rendición de cuentas es muy relevante conocer en quién se está gastando el recurso público.
* El Informe de PASH tiene incompleta la información, lo que limita el análisis del Fondo, ya que mediante este informe se puede realizar un análisis que permita saber en qué medida los programas están cumpliendo con los objetivos establecidos y con las metas programadas.
* Existe una Matriz de Indicadores para el Fondo; sin embargo, no cuenta con información completa como lo establece la Metodología del Marco Lógico, tales como meta de cada objetivo, avance de indicadores, línea base, supuestos, medios de verificación etc.
* El Fondo y los Programas con Prioridad Nacional financiados con recursos del Fondo, no cuentan con reglas de operación y documentos normativos donde se especifiquen los criterios de selección de los beneficiarios, los procedimientos de selección y los mecanismos de actualización y depuración.

**Capítulo X. Conclusiones**

**Conclusión**

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Publica cuenta con 17 Programas con Prioridad Nacional, de los cuales 14 programas cuentan con financiamiento federal, 9 programas con financiamiento conjunto, federal y estatal, un programa “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana” con financiamiento estatal, y los programas “Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE´S)” e “Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE´S) sin recurso estatal y federal.

El financiamiento federal ascendió a $177, 637,527.00 millones de pesos, que representa el 80 por ciento del financiamiento conjunto; el financiamiento estatal fue de $44, 409,382.00 equivalente al 20 por ciento del monto conjunto. En total el presupuesto del Fondo de acuerdo con los datos proporcionados por la Unidad ejecutora fue de $222, 046,909.00.

Se destaca que cada uno de los Programas de Prioridad Nacional de Yucatán, cuenta con un análisis específico de la problemática como se requiere en la Metodología del Marco Lógico, la cual contiene los siguientes puntos.

1.- Definición de problemas.

2.- Identificación de involucrados.

3.- Análisis de problemas.

4.- Definición de objetivos.

5.- Selección de alternativas.

6.- Elaboración de Matrices de Indicadores.

Cabe destacar que los programas cuentan con Matrices de Indicadores para Resultados; sin embargo, carecen de información, tal como el avance de los indicadores, las metas, línea base; esta información es de suma importancia ya que de esta forma es como se puede medir el cumplimiento de los programas que opera el Fondo.

También se encontraron áreas de oportunidad en la cuantificación de las poblaciones objetivo, potencial y atendida. Es importante comentar que no es una problemática única del Estado, sino más bien de la concepción del Fondo. Además, se identificaron áreas de oportunidad en la selección de beneficiarios, ya que no se encontró algún mecanismo para la selección de la población que será beneficiaria de los apoyos o bienes y servicios que otorgan los Programas con Prioridad Nacional.

Asimismo se recomienda para el control interno, el seguimiento, monitoreo y la evaluación, establecer los documentos normativos pertinentes para la buena operación de los programas y el Fondo en el proceso de selección y entrega de los bienes y o servicios.

Por último, es importante destacar que el Estado hace un esfuerzo paralelo en la atención a la seguridad pública, ya que éste cuenta con 9 programas complementarios que fortalecen el esfuerzo federal; cada uno de estos programas tiene claramente identificada la Metodología de Marco Lógico así como sus análisis de problema.

**Cuadro N° 6 Programas Estatales de Seguridad.**

|  |
| --- |
| **Programas Estatales de Seguridad Pública** |
| 1.- Programa psicosocial del Prevención del Delito. |
| 2.- Defensoría de Oficio. |
| 3.-.Infraestructura para la readaptación Social. |
| 4.- Orientación para los jóvenes. |
| 5.- Centros de reinserción social. |
| 6.- Certeza Jurídica y Derechos Humanos. |
| 7.- Infraestructura de Apoyo para la Seguridad Pública. |
| 8.- Prevención para el Delito. |
| 9.- Sistema de Atención de llamadas de Emergencia y Denuncia Anónima. |

Fuente: Elaboración de INDETEC con datos extraídos de los documentos de gabinete enviados por el Estado de Yucatán, información de la Unidad encargada de ejecutar los recursos del Fondo.

**Anexos**

**Anexo I**

**Base de Datos de Gabinete Utilizadas para el Análisis en Formato Electrónico**

**Base de datos solicitada para el análisis del Fondo.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Número de Carpeta** | **Nombre** |
| 1 | Descripción del Fondo |
| 2 | Problema a resolver |
| 3 | Justificación adecuada |
| 4 | Planeación Estratégica STGPE |
| 5 | Población |
| 6 | Definición de población potencial y objetivo |
| 7 | Población atendida beneficiarios |
| 8 | Complementariedad con programas |
| 9 | Duplicidad Programas NA |
| 10 | Reglas de Operación |
| 11 | Selección de Beneficiarios |
| 12 | Procedimiento para selección beneficiarios |
| 13 | Mecanismo de actualización padrón benef NA |
| 14 | Procedimiento percibir y tramitar solicitudes NA |
| 15 | Cumplimiento de la captura de recurso |
| 16 | Informe resultado de la ficha técnica PASH |
| 17 | Eficacia y Economía |
| 18 | Sistema administración del Fondo |
| 19 | Transferencia de los recursos a las instancias ejecutoras |
| 20 | Planeación Estratégica |
| 21 | Mecanismo de Planeación Estratégica |
| 22 | Garantía de Consistencia |
| 23 | Grado de Cumplimiento de objetivos |
| 24 | Justificar subejercicios |
| 25 | Información de Transparencia y rendición de cuentas |
| 26 | Cumplimiento de la normatividad aplicable |
| 27 | Otros Documentos relacionados |

**Anexo II**

**Descripción del Fondo**

**Descripción**

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), es el séptimo Fondo del Ramo general 33 que presupuesta recursos federales destinados a los estados, el Distrito Federal y los municipios, tal como se establece en la Ley de Coordinación Fiscal; a su vez la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos lo clasifica como uno de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública.

En el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, se menciona sobre el destino de los recursos, los cuales serán exclusivamente a lo siguiente:

1. La profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública vinculada al reclutamiento, ingreso, formación, selección, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y depuración;
2. Al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías ministeriales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, los policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios; así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;
3. Al equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública correspondientes a las policías ministeriales o de sus equivalentes, peritos, ministerios públicos y policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios, así como de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;
4. Al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticas y de personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio telefónico nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima;
5. A la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia de los centros penitenciarios, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes que realizaron una conducta tipificada como delito, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública de las academias o institutos encargados de aplicar los programas rectores de profesionalización y de los Centros de Evaluación y Control de Confianza, y
6. Al seguimiento y evaluación de los programas relacionados con las fracciones anteriores.

Asimismo, a través de del Fondo se transfieren recursos a las entidades federativas para cumplir con diversas estrategias plasmadas en 17 Programas con Prioridad Nacional, acordados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

**Anexo III**

**Análisis de Interno que Incluya: Fortalezas, Retos y Recomendaciones**

|  |
| --- |
| Análisis Interno: Fortalezas Debilidades y Recomendaciones |
| **Capítulo 1: Características el Fondo** |
| Fortalezas |
| 1.- Se encuentran identificadas las características del Fondo, es decir tiene un sustento claro en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y en reglamentos del Fondo. |
| 2.- Cada uno de los programas de prioridad nacional cuenta con una descripción clara de sus objetivos y metas. |
| 3.- En la ley se menciona cuáles son los bienes y/o servicios que se pueden ejecutar con los recursos del Fondo. |
| 4.- Se identifica de manera clara y precisa la problemática que se intenta resolver con los bienes y/o servicios derivados de la utilización de los recursos del Fondo; además, se justifica de manera adecuada con la normatividad. |

|  |  |
| --- | --- |
| Análisis Interno: Fortalezas Debilidades y Recomendaciones | |
| Capítulo 2: Planeación estratégica | |
| Fortalezas | |
| 1.- El Fondo cuenta con una alineación clara en los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan Estatal y del Plan sectorial. | |
| 2.- El objetivo del Fondo encuentra alineado con el objetivo del plan sectorial que es: “mantener bajos los niveles de incidencia delictiva” y con siete estrategias de este plan. | |
| Retos | Recomendación |
| 1.- No se identificaron Programas presupuestarios estatales, que puedan apoyar el logro de una completa planeación estratégica | 1.- Se recomienda realizar Matrices de Indicadores para resultados a nivel estatal que permitan complementar la información a nivel federal, ya que no se tiene un panorama completo del cumplimiento de los objetivos de desarrollo. |

|  |  |
| --- | --- |
| Análisis Interno: Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones | |
| **Capítulo 3: Variación de la cobertura de atención** | |
| Retos | Recomendaciones |
| 1.- Identificar un padrón de beneficiarios para el Fondo y por programa de prioridad nacional. | 1.- Es importante que el Fondo tenga la identificación plena de los beneficiarios de cada programa de prioridad nacional para poder determinar la efectividad de los bienes y servicios otorgados. |
| 2.- Pese a la existencia de identificación cualitativa de las Poblaciones potencial, objetivo y atendida, ésta no es completamente correcta. | 2.- Se recomienda hacer un análisis cualitativo de la población programada, así como la cuantificación de la misma para poder determinar la cobertura de cada programa. |
| 3.- Sólo se cuenta con la identificación de beneficiarios de 4 programas, pero no del resto, ya que la población que se identifica como atendida no es correcta. | 3.- Una vez identificada de manera cuantitativa y cualitativa las poblaciones, será posible determinar si la población atendida corresponde a los beneficiarios. |

|  |  |
| --- | --- |
| Análisis Interno: Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones | |
| **Capítulo 4: Operación del Fondo** | |
| Fortalezas | |
| 1.- Existen programas complementarios que opera el Gobierno del Estado de Yucatán que fortalecen el esfuerzo federal en el tema de la seguridad pública. | |
| 2.- No existe duplicidad de gasto púbico en materia de seguridad en el Estado de Yucatán, ya que no se identifican programas estatales que realicen las mismas funciones que los programas de prioridad nacional federales. | |
| 3.- El Fondo cuenta con una serie de normatividad que sustenta su operación. | |
| Retos | Recomendaciones |
| 1.- Hay que mencionar que existe evidencia de la normatividad que sustenta la operación; sin embargo, no se cuenta con criterios elegibilidad ni mecanismos de selección para los beneficiarios. Asimismo, se desconoce la existencia de un mecanismo para seleccionar y en su caso depurar a los beneficiarios de los bienes y servicios que otorga el Fondo. | 1.- Se recomienda establecer criterios y procedimientos para la selección de los beneficiarios, así como los mecanismos de actualización y depuración del padrón de beneficiarios en un documento normativo que regule a los programas o programa de prioridad nacional que no lo establezcan. |
| 2.- No se cuenta con un padrón de beneficiarios que identifique quién o quiénes reciben los recursos de los Programas con Prioridad Nacional. | 2.- Se recomienda realizar un padrón de beneficiarios por cada uno de los programas de prioridad nacional. |
| 3.- El Fondo y los Programas con Prioridad Nacional financiados con recursos del Fondo, no cuentan con reglas de operación y documentos normativos donde se especifiquen los criterios de selección de los beneficiarios, los procedimientos de selección y los mecanismos de actualización y depuración.  Además no se cuenta con evidencia documental sobre la existencia de un procedimiento para otorgar el apoyo del Fondo, esto a excepción de la "Detección de Necesidades de Capacitación" que anualmente realiza la institución. | 3.- Se recomienda para el control interno, el seguimiento, monitoreo y la evaluación, establecer los documentos normativos pertinentes para la buena operación de los programas y el Fondo en el proceso de selección, solicitud y entrega de los bienes y o servicios. |

|  |  |
| --- | --- |
| Análisis Interno: Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones | |
| **Capítulo 5: Avance del cumplimiento de resultados** | |
| Fortalezas | |
| 1.- Se cuenta con documentos que coadyuvan a la captura de la información financiera (recursos de Fondo); lo anterior con base en la normatividad aplicable para reportar el destino, ejercicio y resultados de los recursos. | |
| Retos | Recomendaciones |
| 1.- La información presentada en el portal aplicativo del PASH correspondiente al Fondo se encuentra incompleta y únicamente se cuenta con la del año 2014. | 1.- Es importante contar con la mayor información en el PASH, sobre todo la relativa a metas programadas y metas logradas para poder verificar el avance en la entrega de los bienes y servicios y en el cumplimiento de los objetivos del Fondo. |

|  |  |
| --- | --- |
| Análisis Interno: Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones | |
| **Capítulo 6.- Ejercicio de los recursos** | |
| Retos | Recomendaciones |
| 1.- En relación al Índice de costo de efectividad no fue posible determinarlo porque no estaban cuantificadas las poblaciones objetivo y atendida. | 1.- Es pertinente que la información en materia de presupuesto, metas programadas y metas cumplidas y de población se encuentre actualizada y disponible, ya que mediante ésta se puede medir el avance de los programas y del Fondo. |

|  |  |
| --- | --- |
| Análisis Interno: Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones | |
| **Capítulo 7.- Administración Financiera** | |
| Fortalezas | |
| 1.- Se cuenta con un sistema de administración y operación del Fondo eficiente, el cual permite informar de forma trimestral el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales en relación a las aportaciones federales. | |
| 2.- Los recursos del Fondo se transfieren de forma puntual para su ejercicio. | |
| 3.- Existe una planeación adecuada para cada uno de los Programas con Prioridad Nacional, en la cual se establecen objetivos, metas y alcance. | |
| 4.- Existe un pleno conocimiento de la normatividad aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, así como de la normatividad general del Fondo. | |
| Retos | Recomendaciones |
| 1.- No se cuenta con evidencia documental que demuestre cuál es el mecanismo que se utiliza para llevar a cabo la estrategia de planeación. | 1.- Se debe elaborar un documento con las estrategias, así como presentar la documentación que avale su aplicación. |

**Anexo IV**

**Datos Generales de la Instancia Técnica Evaluadora y el Costo de la Evaluación**

|  |  |
| --- | --- |
| **Anexo IV: Datos de la Instancia Evaluadora** | |
| Nombre del Coordinador de la Evaluación | Mtro. José de Jesús Guizar Jiménez |
| Cargo | Consultor Investigador |
| Institución a la que pertenece | Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) |
| Lerdo de Tejada 2469 Col. Arcos Sur C.P. 44500 Guadalajara, Jalisco. |
| Principales colaboradores | Moacyr Perez Delgado |
| Correo electrónico del Coordinador de la evaluación | jguizarj@indetec.gob.mx |
| Teléfono | (33) 36695550 Ext. 136 |

1. Sistema de información sobre la aplicación y resultados del Gasto Federalizado, Sistema de Formato Único (SFU), Manual de usuario, Versión 2.0, Secretaria de Hacienda y Crédito Público. [↑](#footnote-ref-1)